Villavicencio, 24/09/2024

Doctor(a):
DIANA MARCELA GIRALDO ÁVILA
Secretaria Social
Gobernación del Meta

INFORME DE SUPERVISIÓN

Objetivo del Informe
Mantener informada a la Gobernación del Meta sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

Contrato No. y Fecha:	1364 del 27/06/2024		
Clase de Contrato:	Prestación de servicios.		
Registro Presupuestal No. y Fecha:	7004 del 04/07/2024		
Contratista:	SERVICIOSH&G S.A.S.	Nit./c.c.	900625540-3
Representante Legal:	Daniel Steven Hurtado Guerrero	c.c.	1121950006
Supervisor:	Diana Marcela Giraldo Avila	c.c.	1119886558
Acto administrativo de designación supervisor: No. y Fecha	NO APLICA		
Objeto: GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DEL EQUIPO LÚDICO RECREATIVO Y PSICOSOCIAL DE LA SECRETARIA SOCIAL DEL META PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META			
Valor inicial del contrato: (Letras y Números)	**Ochenta y tres millones setecientos mil pesos m/cte $83.700.000**		
Término Inicial de Ejecución:	Seis (6) meses		
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	17/07/2024	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	31/12/2024

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios)			
Tipo de Modificación	Fecha de expedición del documento	Valor (Aplica solo para adiciones)	Tiempo (aplica solo para prórrogas)
Acta modificatoria	04/07/2024	$79.980.000	Cinco (5) meses y veintidós (22) días
Término Total de Ejecución: (Inicial + prórroga)	Cinco (5) meses y veintidós (22) días	Fecha Finalización: (Inicial + prórroga)	31/12/2024
Valor total del contrato, incluyendo adiciones: (Letras y Números)	Setenta y nueve millones novecientos ochenta mil pesos m/cte $79.980.000		
*Diligencie sólo si existen modificaciones, de lo contrario N/A **Inserte filas si requiere			

Periodo de Pago:	Del	17/07/2024	Al	16/08/2024			
Tipo de Pago:	Anticipo		Parcial	x	Final	No. de Pago	1

Valor Total Autorizado a Pagar (Letras y números Máximo 2 Decimales)	**Trece millones novecientos cincuenta mil pesos m/cte. ($13.950.000)**

Asumí las funciones como supervisor del contrato objeto de este informe, así para dar cumplimiento al Decreto No. 071 de 2021 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta, me permito informar el desarrollo correspondiente al presente periodo de pago en los siguientes aspectos:

Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato:

REQUISITOS	Si	No	N/A
Registro presupuestal	X		
Otorgamiento oportuno de las garantías tanto al inicio como a lo largo de la vida del contrato, de la aprobación de dichas garantías y las demás que correspondan según el contrato y la Ley	X		
Existencia de las licencias y/o autorizaciones que se requieran contractual y legalmente para proceder a suscribir el acta de inicio del contrato)	X		
Afiliación a Administradora de Riesgos Laborales ARL			X
Publicaciones en Secop	X		
Publicaciones en SIA Observa	X		
Carpeta física actualizada en la Gerencia de asuntos contractuales	X		

Ejecución de las actividades en cumplimiento de las obligaciones especificas en el periodo del informe:

1. El contratista deberá prestar el servicio con un vehículo que cuente con todas las condiciones técnicas, con sus documentos en regla y condiciones mecánicas y eléctricas en optimo estado para su uso, el contratista deberá mantener estos documentos de manera reglamentaria, además brindar una asesoría constante y soporte de ser necesario.

Para dar cumplimiento a la obligación actual, la empresa contratista, puso a disposición el vehículo de placas LIR 705, entregando los soportes documentales, con los cuales se verificó que el automotor cumple con las condiciones técnicas y detalladas requeridas dentro de la etapa precontractual del proceso, los documentos relacionados como; licencia de tránsito, SOAT, hoja de vida del vehículo y otros, reposan en el informe de contratista (Anexo1)

2. El contratista deberá dar cumplimiento a todas las exigencias de carácter técnico a las que se comprometa en su propuesta, aunado a las contempladas en los documentos y estudios previos y el pliego de condiciones

El contratista garantizó todas las condiciones técnicas ofertadas dentro de la propuesta, detalles verificados en la plataforma de consulta RUNT.

PLACA DEL VEHICULO	LIR705		
NRO. DE LICENCIA DE TRANSITO	10031594533	ESTADO DEL VEHICULO	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO	Particular	CLASE DE VEHICULO	CAMIONETA

Informacion general del vehiculo

MARCA	TOYOTA	LINEA	HILUX
MODELO	2024	COLOR	SUPER BLANCO
NUMERO DE SERIE	8AJKB3CD4R1668957	NUMERO DE MOTOR	2GD-G474550
NUMERO DE CHASIS	8AJKB3CD4R1668957	NUMERO DE VIN	8AJKB3CD4R1668957
CILINDRAJE	2393	TIPO DE CARROCERIA	DOBLE CABINA
TIPO COMBUSTIBLE	DIESEL	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA)	17/04/2024
AUTORIDAD DE TRANSITO	STRIA TTOyTTE MCPAL VILLAVICENCIO	GRAVAMENES A LA PROPIEDAD	SI
CLASICO O ANTIGUO	NO	REPOTENCIADO	NO
REGRABACION MOTOR (SI/NO)	NO	NRO. REGRABACION MOTOR	
REGRABACION CHASIS (SI/NO)	NO	NRO. REGRABACION CHASIS	
REGRABACION SERIE (SI/NO)	NO	NRO. REGRABACION SERIE	
REGRABACION VIN (SI/NO)	NO	NRO. REGRABACION VIN	
VEHICULO ENSEÑANZA (SI/NO)	NO	PUERTAS	4

Datos Técnicos del Vehiculo

CAPACIDAD DE CARGA	895	PESO BRUTO VEHICULAR	2910
CAPACIDAD DE PASAJEROS		CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS	5
NUMERO DE EJES	2		

Poliza SOAT

Numero de poliza	Fecha expedicion	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Codigo tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
3234432901	16/04/2024	17/04/2024	16/04/2025	222	AXA COLPATRIA SEGUROS SA	VIGENTE

3. En caso de presentar falla en el vehículo ofertado, el contratista deberá disponer de otro vehículo de iguales condiciones para reemplazar en un máximo de 5 horas.

Durante el periodo contractual comprendido del 17 de julio al 16 de agosto de 2024, el vehículo de placas LIR 705, asignado a la ejecución del contrato No. 1364 de 2024, no se presentó fallas mecánicas reconocidas por la suscrita supervisora y el servicio se prestó sin novedad.

4. El contratista responderá por todas las multas, comparendos y sanciones administrativas impuestas por autoridad competente que tengan que ver con aspectos propios de mantenimiento de vehículo, y en todo caso por cualquier hecho en el que se derive responsabilidad por culpa atribuible al contratista en el desarrollo del objeto del contrato.

Con el fin de dar cumplimiento a la presente obligación la empresa contratista emite certificación haciendo constar la no existencia de comparendos de alguna índole durante el periodo de ejecución contractual del 17 de julio al 16 de agosto de 2024, (Anexo 4) y la suscrita se permite informar que a la fecha no ha sido informada de novedades de ordenes de comparendo por infracciones de tránsito o administrativas.

5. El vehículo debe contar con toda la documentación legal al día, esto es SOAT, Matriculas, Revisiones Técnico Mecánicas y de gases, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, tarjeta de operación en caso de que aplique, Pago de Impuestos, Semaforización, Improntas, Requerimientos legales emanados del Ministerio de Transporte de conformidad con lo establecido en el Código Nacional de Tránsito Ley 769 de 2002.

El contratista para dar cumplimiento a la presente obligación una vez realiza la entrega del vehículo, hace entrega de los documentos del mismo, de lo cual la suscrita identifica que, el automotor cuenta con documentación en regla, como licencia de tránsito (tarjeta de propiedad), seguro obligatorio SOAT, póliza de garantía todo riesgo, con relación a la revisión técnico mecánica el vehículo de placas LIT 705, modelo 2024 por lo que se encuentra sujeto a estar exento de dicha revisión, durante 2 a 3 años, se logró verificar que el vehículo es de servicio particular, razón por la cual no requiere de tarjeta de operación y pólizas de responsabilidad,

6. Constituir a favor del DEPARTAMENTO DEL META y a satisfacción de esta, a través de una Compañía de Seguros establecida en Colombia, las garantías para avalar el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones contractuales, y que a su vez ampare contra los riesgos inherentes a la actividad.

Para dar cumplimiento a la presente obligación, el contratista previo al inicio del contrato No. 1364 de 2024, adquirió pólizas de responsabilidad civil extracontractual (CV-100011259) y de cumplimiento (CV-100042220) como requerían los documentos precontractuales, en efecto, la suscrita, una vez verifico la constitución de las mismas, realizó la aprobación de garantías, en los formatos implementados por la entidad, tal como se puede verificar en el anexo 5 del informe de contratista.

7. Disponibilidad inmediata del vehículo al servicio del personal de la secretaria social del Departamento del Meta, bajo los requerimientos realizados por el supervisor y conforme la necesidad del servicio.

El contratista con el fin de dar cumplimiento a la presente obligación asignó a la Secretaría Social del Meta, un vehículo tipo camioneta de placas LIR 705 desde la suscripción del acta de inicio, el día 17/07/2024 y a la fecha se encuentra en servicio exclusivo del suscrito despacho.

8. Suministrar 90 galones de combustible tipo Diesel al inicio de cada mes necesario para el desplazamiento a los 29 municipios del Departamento del Meta, del cual se anexarán los comprobantes correspondientes.

El contratista con el fin de dar cumplimiento a la presente obligación garantizó el combustible tipo DIESEL con 90 galones suministrados en el periodo comprendido del 17 de julio al 16 de agosto de 2024, en la estación de servicios EDS LOS CENTAUROS, la cantidad de galones suministrados, fueron necesarios, ya que durante el periodo relacionado el equipo de la Secretaría Social del Meta se desplazó a distintos Municipios del Departamento y sus zonas rurales en territorios apartado, como evidencia se verifico el anexo 7.

9. Mantener al día y en óptimas condiciones el equipo de carretera, botiquín de primeros auxilios, documentos de los vehículos: seguro obligatorio vigente, certificación de la revisión técnico – mecánica (si aplica) e impuestos de rodamiento.

Durante el presente periodo de ejecución, la suscrita se permite indicar que el contratista cumplió a cabalidad con lo requerido, portando el respectivo botiquín de primeros auxilios, kit de carreta, llanta de repuesto en la parte inferior del vehículo, los documentos se encuentran en regla conforme a lo indicado en ítems previos, con relación al cumplimiento del pago de impuestos, la suscrita indica que, por tratarse de un vehículo modelo 2024 se encuentra exento de estos.

10. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivos requeridos por el vehículo e informar con al menos cinco (5) días de anticipación. En caso de que dicho mantenimiento requiera un tiempo superior a veinticuatro (24) horas, el contratista deberá remplazar el vehículo por uno de idénticas condiciones y calidades.

Para el presente periodo no fue requerida esta actividad.

11. El vehículo asignado por el contratista para la prestación del servicio a contratar deberá ser operado por conductor experto, idóneo y responsable con su respectiva licencia de conducción vigente. El contratista informará al contratante oportunamente el cambio improvisto de algún conductor, por situación de fuerza mayor,

Con el fin de dar cumplimiento a la presente obligación, la empresa SERVICIOS H&G S.A.S., asignó a la presente ejecución contractual como conductor encargado del vehículo, al señor SAMUEL ARTURO MORA VARGAS, quien cuenta con la idoneidad para llevar a cabo esta función y con el fin de evidenciar la vinculación, se aporta planilla de Seguridad Social y hoja de vida con anexos, con los aportes conforme a la normativa (Anexo8).

12. El vehículo deberá estar provisto con su respectiva llanta de repuesto, kit de carretera (ley 769 de 2002, Art: 30) necesario para asegurar las condiciones mecánicas de

funcionamiento, aceptando para ello las observaciones que sobre el particular le haga la supervisión del contrato.

Durante el presente periodo de ejecución, la suscrita se permite indicar que el contratista cumplió a cabalidad con lo requerido, durante cada trayecto haciendo uso del medio de transporte se verificó que el automotor cuenta con kit de carreta, llanta de repuesto en la parte inferior del vehículo y buen funcionamiento.

13. Correrán por cuenta del contratista todos los gastos que demande la prestación del servicio de transporte resultado del proceso contractual a excepción de peajes y combustible adicional al contemplado en la ficha técnica del proceso y del estudio de mercado.

Para el presente periodo no fue requerida esta actividad.

14. Diligenciar permisos de movilidad, excepto de pico y placa.

Para el presente periodo no fue requerida esta actividad.

15. El contratista deberá contar con resolución de habilitación expedida por el Ministerio de Transporte– sede territorial correspondiente, de acuerdo con el Decreto 1079 de 2015, y Resolución de autorización de mantener la habilitación vigente, en concordancia con lo establecido en el Decreto 431 de 2017, en la cual conste estar autorizado para prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial, la cual debe estar vigente durante la ejecución del contrato.

Con el fin de dar cumplimiento a la presente obligación, dentro de los anexos al informe de contratista (anexo 9) aporta acto administrativo No 20235500022035 de habilitación para prestar servicio de transporte especial, la cual se encuentra vigente.

16. El contratista de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, por el cual se expide decreto único reglamentario del sector transporte, modificado y adicionado por el decreto 431 de 2017, deberá contar con plan estratégico de seguridad vial vigente para la empresa y radicado ante la Superintendencia de Puertos y Transporte.

Durante el periodo de ejecución contractual que nos ocupa, el contratista adjunta plan estratégico de seguridad vial, dentro del cual la suscrita verificó que el mismo se encuentra en proceso de implementación y que se surtió el debido registro ante la Superintendencia de Transporte.

17. Las demás que requiera la Secretaria Social.

La suscrita se permite informar que durante el presente periodo se asignaron como destino para el desplazamiento, los Municipios del: San Juan de Arama, Puerto López, Puerto Concordia, Lejanías, Uribe, Fuente de Oro, Mesetas, Granda y Cubarral.

Evaluación y Reevaluación del Contratista

Rango de Calificación	
Excelente	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
Bueno	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
Regular	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
No Cumple	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

Evaluación y Reevaluación del Contratista	Calificación
CUMPLIMIENTO: (Oportunidad en la entrega de los productos y/o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	**Bueno**
CALIDAD: (Grado en el que el producto y/o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	**Bueno**
COMUNICACIÓN: (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	**Bueno**
EVALUACIÓN GENERAL: (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	**Bueno**

Cumplimiento de las Obligaciones de Seguridad Social:
Certifico que verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) y parafiscales correspondiente al periodo del presente informe como se establece en el Certificado del supervisor autorizando el pago.

Certificación de Cumplimiento General
De acuerdo con la información anteriormente suministrada y la contenida en el F-BS-16 certificado del supervisor autorizando el pago, certifico que durante el periodo objeto de este informe, el contratista cumplió a satisfacción las obligaciones del contrato, y cumplió con el pago del sistema de seguridad social, la cual fue verificada física y documentalmente por el suscrito.

Cordialmente;

Diana Marcela Giraldo Ávila
Secretaria Social
Supervisor